

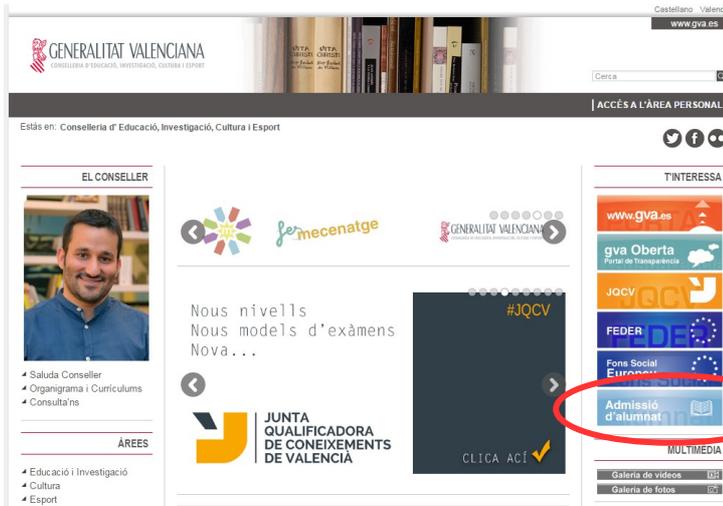
PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PLAZA EN EL IES POETA PACO MOLLÁ

¿Quién debe solicitar plaza en el IES Poeta Paco Mollá?

- ✓ Todos los alumnos/as que deseen matricularse por primera vez en el centro (excepto los que pertenecen a colegios adscritos)
- ✓ Los alumnos/as que perteneciendo a este centro cambien de enseñanzas el próximo curso:
 - ✗ 4º ESO a 1º Bachillerato
 - ✗ 4º ESO a 1º Ciclos Formativos
 - ✗ Cualquier nivel de Bachillerato a Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, y viceversa, o cambios de modalidad en Bachillerato.
- ✓ Los alumnos/as que deseen estudiar Ciclos Formativos y se hayan matriculado para realizar la prueba de acceso.

Pasos a seguir para la solicitud de plaza

1º.- Se solicita plaza cumplimentando la solicitud de forma telemática. Para ello acceder a la siguiente dirección de la Conselleria de Educación <http://www.ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/asistente-de-admision-telematica>
También se puede acceder a través de la página web de la Conselleria de Educación, en el apartado de “Admisión de alumnado”, como se muestra en la imagen de abajo.



2º.- Buscar el asistente de admisión telemática y seleccionar el nivel en el que se desea solicitar plaza.

(En el momento de la redacción del presente escrito figura “en construcción”. Esto desaparecerá cuando se entre en el período de solicitud.)



3º.- Generar un usuario y contraseña y rellenar la instancia.

4º.- Confirmar e imprimir la solicitud. Saldrán dos copias que se presentarán en el centro de primera opción, siendo una copia para el centro y otra para el interesado/a. Únicamente tendrá validez si está sellada por el centro de primera opción.

El hecho de realizar la solicitud de forma telemática permitirá recibir en la dirección de correo electrónico que se facilite, la información relativa al resultado del procedimiento de admisión.

IMPORTANTE:

- Se rellena una única solicitud en la que se pueden elegir hasta 5 centros por orden de prioridad. La duplicidad de solicitudes anula todo el proceso y sólo optará, al final del proceso, a los centros en que existan vacantes.
- Presentar junto a la solicitud, la documentación acreditativa para su baremación que se detalla en el reverso. La baremación se realizará de forma automática por la aplicación informática facilitada por Conselleria
- Los progenitores del alumnado menor de edad deberán indicar si están separados, divorciados, o situación análoga. En caso afirmativo sólo serán válidas las solicitudes en las que figure la firma de ambos.
- Tanto los modelos de solicitud, la normativa y las vacantes (utilizando la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud) pueden ser obtenidos a través de la página web de Conselleria de Educación, en el apartado “Admisión del alumnado” o por medio de los siguientes enlaces:

Normativa: <http://www.ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/normativa>

Vacantes: <http://www.ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/vacantes>

SOLICITUD DE PLAZA EN CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO 2019

Resolución de 2 de abril de 2019 (D.O.G.V. N° 8522 de 04/04/2019)

CALENDARIO

- ✓ Publicación vacantes: 16 de mayo
- ✓ **Presentación solicitudes de admisión:** Del 16 al 29 de mayo
- ✓ **Presentación Requisito académico:**
 - * Aprobados/as en junio: Del 20 al 28 de junio
 - * Resto de alumnado: Hasta el 5 de julio
 - * Excepcionalmente, para todos los casos, hasta el 5 de julio a las 14:00 horas
- ✓ Listados provisionales admitidos: 9 de julio
- ✓ Reclamaciones: Del 9 al 11 de julio (ante la Dirección del Centro)
- ✓ **Listados definitivos admitidos:** 16 de julio
- ✓ Reclamaciones ante la comisión sectorial: Del 16 al 18 de julio (vía telemática)

- ✓ **Matrícula:** 22 y 23 de julio. (Una vez finalizada, si hubiera vacantes la asignación de las mismas, se desarrollará en dos fases según lista de espera. FASE 1: Del 3 al 21 de septiembre. FASE 2: Del 24 de septiembre al 8 de octubre.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

(Toda la documentación a la que se hace referencia deberá ir acompañada del original.)

1.- IMPRESO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN. Tal y como se indica en el reverso. En este caso, en la solicitud se indicará un máximo de cinco opciones de Ciclos Formativos por orden de prioridad.

2.- FOTOCOPIA DEL DNI.

3.- CERTIFICADO DE CUMPLIR EL REQUISITO ACADÉMICO DE ACCESO AL CICLO.

Se presentará en el momento de la solicitud, si se dispone, y sino según el calendario arriba indicado. Sólo podrá solicitarse plaza para aquellos Ciclos Formativos de los que se haya publicado vacantes.

FORMAS DE ACCESO:

ACCESO DIRECTO

Será necesario estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Título profesional básico
- Título de Técnico Auxiliar
- Título de Técnico de Formación Profesional de Grado Medio o Superior
- Titulación universitaria
- Otras titulaciones equivalentes a efectos académicos

Haber superado los siguientes estudios:

- Segundo curso de B.U.P.
- Segundo curso del primer ciclo experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias.
- Tercer curso del Plan de Estudios de 1963

ACCESO MEDIANTE PRUEBA DE ACCESO O CURSO ESPECÍFICO

ACCESO MEDIANTE PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Superando el primer nivel de un PCPI establecido en el Real Decreto 1147/2011 de 29 de julio

VACANTES:

Las vacantes ofertadas para cursar Ciclos Formativos de Grado Medio se adjudicarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Un cupo del 60% de las plazas para el acceso directo.
- b) Un cupo del 20% de las plazas para el acceso directo de titulados de Formación Profesional Básica.
- c) Un cupo del 20% de las plazas para el acceso mediante pruebas de acceso o curso específico.

En el supuesto de que en algún cupo quedaran vacantes sin cubrir, se ofertarán de forma proporcional al resto de cupos establecidos.